



ORDENANZA NÚM. 28

SERIE 2021-2022

PARA ESTABLECER LA SUCESION INTERINA DEL ALCALDE POR RAZON DE VACANTE PERMANENTE, AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EL ALCALDE NO HAGA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE LOS SUSTITUIRÁ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.016 del Código de Orden Público establece que el "orden de sucesión interina aprobado aplicará cuando exista una vacante permanente por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa, incluyendo los casos en que el Alcalde sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado".

POR CUANTO: El Artículo 1.016 también dispone, que no podrán ocupar interinamente el cargo del Alcalde el funcionario a cargo de las finanzas del municipio, el auditor interno, ni ninguna persona que sea pariente del Alcalde que ocasiona la vacante dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

POR CUANTO: El orden de sucesión interina que se disponga mediante ordenanza será también de aplicación en los casos en que el Alcalde no establezca la designación del funcionario municipal que lo sustituirá en caso de ausencia temporal o transitoria [Artículo 1.016 – Ley 107].

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Establecer la Sucesión Interina del Alcalde por razón de Vacante Permanente, Ausencia Temporal o Transitoria en la eventualidad de que el Alcalde no haga designación del funcionario que lo sustituirá.

SECCIÓN 02: La sucesión interina será en el siguiente orden:

1. Administrador Municipal
2. Secretario (a) Municipal
3. Director Obras Públicas
4. Director de Oficina de Manejo de Emergencias y Desastres

SECCIÓN 03: En ausencia temporal y en los casos que el Alcalde no designe por escrito quien lo sustituirá, aplicará el orden de sucesión de esta Ordenanza.

SECCIÓN 04: Cualquier otra Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con esta, queda derogada a partir de la fecha de vigencia de esta Ordenanza.

PA
Kell
P

SECCIÓN 05: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06: Copia de esta ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, Departamento Recursos Humanos, Departamento de Finanzas y demás agencias concernidas municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 10 días del mes de noviembre de 2021.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 12 días del mes de noviembre de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA ESTABLECER LA SUCESION INTERINA DEL ALCALDE POR RAZON DE VACANTE PERMANENTE, AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EL ALCALDE NO HAGA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE LOS SUSTITUIRÁ; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Leonardo Alicea Quiles |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. David González Rivera |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. Maritza Durán Cruz |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Manuel A. Toledo López |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Edgardo Ramos Álvarez | |

Honorables Ausentes: 03

- Hon. Xiomara Acevedo Ruiz**
- Hon. Christian Tellado Badillo**
- Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones**

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 12 de noviembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 15 de noviembre de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal